



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00182-00

En atención al oficio N°V141 del 24/03/2022, enviado por el JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, se dispone **TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES** que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que les quedaren al demandado *GUSTAVO DE JESÚS VÉLEZ MESA*, en el proceso EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se tramita ante esta jurisdicción en su contra e instaurado por el señor CARLOS MARIO SANTANA RUEDA. Ofíciase a dicho Juzgado y remítase por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f3244628bf70d1de1f4de3ed3aeb536bbf71ea0dc6bc66257262360a114c60**

Documento generado en 05/04/2022 02:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>